

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Acordar la recuperación de oficio de la parcela B del PERI-SB-3 (San Bernardo), así como de las edificaciones existentes sobre la misma.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones efectuadas por D. Manuel Conejero Sánchez con fecha 26 de junio de 2012, en el trámite de audiencia conferido en el expediente instruido por resolución del Sr. Alcalde de fecha 12 de junio de 2012 para acordar la recuperación de oficio de la parcela de dominio público municipal, de 3.000 m² de superficie, calificada de S.I.P.S.- EA (Equipamiento Administrativo) por la actual Revisión del P.G.O.U., denominada "Parcela B" del PERI-SB-3 (San Bernardo), de acuerdo con el informe emitido por la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Viviendas con fecha 5 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Acordar la recuperación de oficio, declarando la posesión municipal, sin perjuicio de tercero y del derecho sobre la propiedad y posesión definitiva, de la parcela de dominio público municipal, de 3.000 m² de superficie, calificada de S.I.P.S.- EA (Equipamiento Administrativo) por la actual Revisión del P.G.O.U., denominada "Parcela B" del PERI-SB-3 (San Bernardo), así como de las edificaciones existentes sobre la misma, con la finalidad de proceder al cese de la perturbación de la posesión del inmueble municipal y desalojo de sus actuales ocupantes.

El inmueble municipal cuya recuperación de oficio se acuerda tiene la siguiente descripción:

"DESCRIPCIÓN: "URBANA.- Parcela de forma poligonal irregular, con una superficie de 3.000 m²s. Coincide con la denominada B de las parcelas dotacionales

del Plan Especial de Reforma Interior PERI-SB-3. Linda, el Nordeste con la parcela A del presente Proyecto de Compensación destinada a zona escolar y con la calle Campamento; al Sur, con la parcela C de este Proyecto de Compensación destinada a Espacios libres, y al Oeste, con la parcela A de este Proyecto de Compensación, y con el vial denominado V.1 por el mismo. Existen 2 construcciones que se mantienen al haber quedado catalogados por el PERI-SB-3: los Depósitos y Edificaciones complementarias y parte de los tinglados ferroviarios anexos a la Estación de San Bernardo; y el Edificio de Viviendas y locales de apoyo para empleados de RENFE."

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 12, Tomo 3027, Libro 726, folio 206, finca 32.818, Sección 3ª.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla tomó posesión del inmueble con motivo de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del PERI-SB-3 (San Bernardo), aprobado definitivamente con fecha 19 de mayo de 1999.

Los hechos relativos a la perturbación consisten en la ocupación y privatización por terceros de la parcela dotacional de dominio público sin título jurídico para ello, según informe emitido por la Jefatura de Policía Local recibido en la Gerencia de Urbanismo con fecha 29 de febrero de 2009.

TERCERO.- Procédase al señalamiento de día y hora para el desalojo voluntario del inmueble municipal, con apercibimiento que en caso de no cumplimentarse el mismo en la fecha señalada, se llevará a efecto por el Ayuntamiento mediante los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

3.- Dar de alta en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo diversas parcelas.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dar de alta en el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo las porciones de suelo que se describen a continuación, calificadas de industrial por la Revisión del PGOU vigente, al haber sido dadas de baja por error en el ejercicio 2007.

1.- Parcela de terreno en termino municipal de Sevilla, situada en zona colindante con naves de Carretera Su Eminencia, cercanas al Nudo de Avenida de La Paz y Carretera de Utrera, en la prolongación de la actual calle Guallaquil; tiene forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie de 1.267,63 m². Sus linderos son los siguientes: al norte, con parcelas de propiedad privada que tienen su acceso por la carretera de Su Eminencia; al sur, con finca de la que se segrega; al este, con parcela municipal inscrita en el registro nº 9 de Sevilla con el numero 27.089, al tomo 2828, libro 537 sec. 4^a, folio 140; y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

A segregar de la finca registral 14.061, tomo 2079, libro 282 sec. 4^a, folio 140, del Registro nº 9 de Sevilla.

2.- Parcela de terreno en termino municipal de Sevilla, situada en zona colindante con naves de Carretera Su Eminencia, cercanas al Nudo de Avenida de La Paz y Carretera de Utrera, en la prolongación de la actual calle Guallaquil, tiene forma sensiblemente rectangular, con una superficie de 489,37 m². Sus linderos son los siguientes: al norte, con parcelas de propiedad privada que tienen su acceso por la carretera de Su Eminencia; al sur, con finca de la que se segrega; al este, con resto de la finca de la que se segrega; al oeste, con parcela municipal inscrita en el registro nº 9 de Sevilla con el numero 14.061, al tomo 2079, libro 282 sec. 4^a, folio 140.

A segregar de la finca registral 27.089, tomo 2828, libro 537 sec. 4^a, folio 140, del Registro nº 9 de Sevilla.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo al Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla, a fin de que lleve a cabo las rectificaciones oportunas respecto a la finca puesta a disposición mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de octubre de 2006 como Sistema General de Espacios Libres SGEL-22, finca registral 14.061.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los

Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

4.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle del ARI-DCA-08 “Barriada Nuestra Señora del Águila 2”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ARI-DCA-08 "Barriada Nuestra Señora del Águila 2", promovido por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

5.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de las parcelas GSM1 y GSM2 del Sector SUS-DMN-05 “Higuerón Sur”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas GSM1 y GSM2 del Sector SUS-DMN-05 "Higuerón Sur", promovido por BOGARIS RETAIL S.L.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

6.- Aprobar, inicialmente, el segundo modificado del Plan Parcial del Sector SUP-GU-2 "Guadaira 2" (actual API-DBP-04).

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Segundo Modificado del Plan Parcial del Sector SUP-GU-2 "GUADAIIRA 2" (actual API-DBP-04), promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL SUP-GU-2 GUADAIIRA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 07191/05- T08.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional a las condiciones que pudieran imponerse por los informes pendientes de emisión y que han sido solicitados a los Servicios de Gestión y Convenios Urbanísticos y de Infraestructuras Generales.

SEXTO: Solicitar informe de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Ley 39/2003 de 17 de noviembre.

SÉPTIMO: Solicitar informe de la Dirección General de Aviación Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Decreto 584/72 de 24 de febrero.

OCTAVO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/12 de 30 de enero, solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

7.- Disponer el cese y nombrar, en comisión de servicios, a una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Disponer el cese, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día 24 de julio de 2012, de la comisión de servicios que viene desempeñando D./Dª Mª JOSÉ MACÍAS RAMÍREZ como SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN ÁREA (A1214), adscrito/a al DISTRITO NORTE.

SEGUNDO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D./Dª Mª JOSÉ MACÍAS RAMÍREZ, como AUXILIAR DE INFORMACIÓN C2-16, adscrito/a a/al

DISTRITO NORTE, con efectividad de 25 de julio de 2012, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Plantilla: A464.

Partida Presup.: 20200-92400.

8.- Denegar, a un empleado, la compatibilidad del puesto que desempeña como personal eventual, con la actividad privada.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Denegar a D. FRANCISCO JAVIER LOPEZ FRANCO, la compatibilidad interesada, entre el puesto que desempeña en este Ayuntamiento como personal eventual, Asesor Técnico del grupo municipal PSOE, y la actividad privada y autónoma de prestación de servicios de organización de viajes.

9.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 13 de abril de 2012.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto el día 25 de mayo de 2012 por la entidad mercantil la entidad PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS S.L. (PRODETEA) contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 13 de abril de 2012, por el que se declara la obligación de PRODETEA de abonar al Ayuntamiento la cantidad de 51.665'90 € en concepto de cuotas de conservación y se acuerda la

compensación con las obligaciones reconocidas por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la entidad recurrente y a los servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

10.- Aceptar la puesta a disposición de un inmueble para su adscripción al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento, efectuada por EMVISESA, tomando conocimiento de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, del siguiente inmueble:

- Centro de Servicios Sociales de Sevilla Este, sito en Avenida de las Ciencias esquina calle Emilio Lemos, sobre la parcela SIPS S-3 que figura en el asiento 521 del Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público) del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el citado inmueble al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Protección.

11.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la tramitación de la enajenación de un inmueble.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Encomendar a la Gerencia de Urbanismo la tramitación de la enajenación del inmueble conocido como edificio de la antigua Jefatura Superior de Policía de Plaza de la Concordia 2 (Comisaría de la Gavidia), que se coordinará y

supeditar  en todo caso al procedimiento de la modificaci3n del planeamiento en tr mite.

De conformidad con el apartado 2 del art. 15 de la Ley 30/1992, de R gimen Jur dico de las Administraciones P blicas y del procedimiento Administrativo Com n (LRJAP y PAC), ser  responsabilidad del Ayuntamiento dictar los actos o resoluciones de car cter jur dico que den soporte o en los que se integre la actividad material objeto de la encomienda.

12.- Aprobar gasto para la contrataci3n del servicio de mantenimiento de equipos personales e impresoras departamentales.

Por la Delegaci3n de Hacienda y Administraci3n P blica, se propone la adopci3n del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contrataci3n del servicio cuyas especificaciones se indican, que habr  de realizarse a trav s de la forma de contrataci3n que asimismo se expresa, sometiendo la adjudicaci3n a la condici3n suspensiva de existencia de cr dito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2013 un cr dito por importe de 10.000,00 euros, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecuci3n del contrato en dicha anualidad.

TERCERO: El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Inform tica y Metodolog a.

N  Expediente: 2012/1003/0779.

Tipo: Contrato administrativo de SERVICIOS.

Objeto: Mantenimiento de los equipos personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla (Ref: 22/12).

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el art culo 111 del TRLCSP en relaci3n con el art culo 138.3.

Adjudicatario: Instalaciones e Integraciones Inform ticas, S.L. (I-TRES),

Cuant a del Contrato: 16.949,15   (IVA no incluido)

Importe del IVA (18%): 3.050,85 €.

Importe total: 20.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 20303-49101-21600/12 10.000,00 €

20303-49101-21600/13 10.000,00 €.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses.”

13.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

14.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

15.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de un seguro de daños y responsabilidad civil de la Nave Singer.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación para efectuar la contratación cuyas características asimismo se mencionan:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Nº de Expediente: 2012/1060/0786 (27/2012).

Tipo de contrato: Contrato PRIVADO de SERVICIOS (arts. 10 y 20 TRLCSP).

Objeto: Contratación de un seguro de daños y responsabilidad civil de la Nave Singer sita en la calle Lumbreras 25.

Plazo de ejecución: Doce meses (desde el 25 de julio de 2012 hasta el 25 de julio de 2013). El contrato no podrá tener una duración superior a doce meses ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios (artículos 23.3 y 89.2 TRLCSP).

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: MAPFRE SEGUROS.

Importe total de adjudicación: 480,89 euros. Este importe incluye la base imponible de la prima, tipo impositivo del impuesto aplicable y cuota resultante, y aportación al consorcio.

Aplicación presupuestaria del gasto: 30101-43301-22400 (Primas de seguros) del presupuesto del ejercicio 2012.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato que se indica en el apartado primero de este acuerdo a favor de la empresa MAPFRE SEGUROS.

16.- Aprobar el proyecto de obra de adaptación y mejoras en centros públicos de educación infantil y primaria ubicados en el Distrito Sur.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra “Adaptación y Mejoras en centros públicos de educación Infantil y Primaria ubicados en el Distrito Sur de Sevilla (2º fase), (Expediente nº. 114/12), solicitado ante el Servicio Público de Empleo Estatal y Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por importes de 133.548,00 € y 53.419,00 € respectivamente para el Programa de Fomento Agrario, modalidad Garantía de Rentas, para el año 2.012 con un coste total de 186.967 €.

SEGUNDO.- En el supuesto de resultar concedidas las subvenciones se elevarán a la aprobación del órgano competente así como su incorporación al presupuesto municipal, previo informe de intervención.

17.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 30-72, del Mercado de Abastos del Cerro del Águila.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 16 de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de los Mercados de abasto municipales, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 260/11.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. JUAN FRANCISCO RAMOS MARTOS a favor de D. JOAQUIN ACOSTA RODRIGUEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Cerro del Águila. Puesto num. 30-72.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: FRUTAS Y HORTALIZAS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL EUROS.

18.- Adjudicar a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Los Remedios la gestión mediante concesión administrativa del mismo.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar a la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Los Remedios, la gestión mediante concesión administrativa del Mercado de Abasto de Los Remedios, de conformidad al siguiente detalle:

Expte.: 71/07.

Aprobación del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas: Junta de Gobierno de 11 de mayo de 2012.

Publicación en el perfil del contratante: 31 de mayo de 2012.

Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto con varios criterios de valoración.

Canon anual: 12.500,00 € (IVA excluido).

Duración del contrato: Seis años.

19.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones celebrado durante la Festividad del Corpus Christi 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de exorno de Altares, Escaparates y Balcones de 2012, a las personas y entidades que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se señalan.

Expte 57/2012.

Fecha de aprobación del gasto: 7 de mayo de 2012.

Importe del gasto: 1.850,00 €.

Partida presupuestaria. 30001-33802-48101.

CATEGORÍA A: Altares en la calle.

Primer premio: 900,00 € y Placa de cerámica- Hermandad Santísimo Cristo de la Sed.

Segundo premio: Diploma.- Hermandad de la Divina Pastora y Santa Marina.

CATEGORÍA B: Escaparates.

Primer premio: 700,00 € y Placa de cerámica.- Hermandad Nuestra Señora de la Salud. San Isidoro.

Segundo premio: Diploma.- D. José Manuel Obando López.

CATEGORÍA C: Balcones.

Primer premio: 250,00 € y Placa de cerámica.- Dña. Concepción Rodríguez Cordero. (Casa Rodríguez).

Segundo premio: Diploma.- GALERIAS MADRID, S.A.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las cantidades determinadas en cada categoría, a las personas y entidades premiadas.

20.- Conceder los premios de los Concursos de Cruces de Mayo correspondientes a 2012.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder los premios del Concurso de Cruces de Mayo sobre Pasos Infantiles y Juveniles 2012, a las personas que a continuación se indican, en las categorías y por los importes que asimismo se determinan.

Expte: 56/2012.

Fecha de aprobación del gasto. 7 de mayo de 2012.

Importe del gasto. 740,00 €.

Partida presupuestaria. 30001-33802-48101.

CATEGORÍA INFANTIL.

Primer premio: 150 €.- D. Miguel Ángel Delgado Funs.

Segundo premio: 120 €.- Desierto.

Tercer premio: 100 €.- Desierto.

CATEGORÍA JUVENIL.

Primer premio: 150 €.- Desierto.

Segundo premio: 120 €.- Desierto.

Tercer premio: 100 €.- Desierto.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de la cantidad determinada en la categoría infantil, a la persona premiada.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 30001-33802-48101, el saldo de 590,00 € de los premios declarados desierto, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado.

21.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa, presentada por el Gestor Titular D. Juan José García Sánchez, del Anticipo de Caja Fija concedido a esta Policía Local el 20 de enero del presente año, referente a la partida e importe que se especifican:

RELACION CONTABLE	PARTIDA	IMPORTE
J/2012/62	40201-13202-22699	4.476,86
	TOTAL	4.476,86

22.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar, curso 2012-2013.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones, cuyo texto se adjunta, para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar para el curso escolar 2012/2013, solicitadas por los Centros del Municipio de Sevilla sostenidos con fondos públicos, en los que se imparta Educación Secundaria y las AMPA pertenecientes a los citados Centros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 26.838,00 euros con cargo a la partida 50101-32303-48900 del presupuesto del año 2012.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

23.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Enrique Hernández Moreno.

Clavera: María Carmen Yáñez Moreno.

Cuenta acreditativa: Nº de Relación contable J/2012/53.

Importe: 500,00.- €.

Partida: 50103-32101-2269960.

24.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija que a continuación se detalla:

Gestor Titular: Concepción Baus González.

Clavero: Manuela Rivas Martín.

Cuenta acreditativa: Nº de Relación contable J/2012/72.

Importe: 842,72 €.

Partida: 50102-33702-22699.

25.- Rectificar acuerdos adoptados en sesiones de 8 y 15 de junio de 2012, sobre aprobación de diversas cuentas justificativas.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, los errores materiales detectados en el apartado Primero de los acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha 8 de junio de 2012 y 15 de junio de 2012, relativos a las aprobaciones de cuentas justificativas de subvenciones concedidas en el marco de las Convocatorias de subvenciones Sevilla Solidaria 2007, 2009 y 2011, de forma que:

En el acuerdo de 8 de junio de 2012, donde dice:

- “EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD “ELCANO”.
- PROYECTO: PROMOCIÓN SOCIAL DE NUESTROS MAYORES.
- UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.016,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.632,20 €.

- EXPTE: 56/07 P.S.101.2.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: “FLOW IIIª Edición.”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.483,04 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 6.600,00 €.
- UTS NERVIÓN-SAN PABLO”.

Debe decir:

- “EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CLUB DE LA TERCERA EDAD “ELCANO”.
- PROYECTO: PROMOCIÓN SOCIAL DE NUESTROS MAYORES.
- UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.016,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 1.632,20 €.

- EXPTE: 56/07 P.S.101.2.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
- PROYECTO: “FLOW IIIª Edición”.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.600,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 8.483,04 €.
- UTS NERVIÓN-SAN PABLO”.

Y el acuerdo de 15 de junio de 2012 donde dice:

- “EXPTE: 144/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL).
- PROYECTO: DINAMIZACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS GRUPOS DE PADRES/MADRES DE UTS POLIGONO SUR; LUDOTECA PARA LOS HIJOS/AS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.803,59 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.757,26 €”.

Debe decir:

- “EXPTE: 144/08.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES (FEANSAL).
- PROYECTO: DINAMIZACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LOS GRUPOS DE PADRES/MADRES DE UTS POLIGONO SUR; LUDOTECA PARA LOS HIJOS/AS.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.718,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.803,59 €”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención municipal para que se realice la rectificación correspondiente.

26.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 15 de junio de 2012, relativo al servicio de control de acceso y portería de diversos centros adscritos al Área.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los errores materiales detectados en los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto de la Junta de Gobierno del día 15 de junio de 2012 por el que se aprueba la prórroga del contrato del “Servicio de control de acceso y portería de los Centros y dependencias adscritos al actual Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación”, suscrito con la empresa

SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES - , en cuanto al importe total de dicha prórroga y, en consecuencia, el importe del compromiso de gasto futuro y el importe de la garantía definitiva, de forma que:

- Donde dice: “SEGUNDO.- Aprobar el gasto que dicho contrato supone por importe de 166.852,21 € (141.400,18 € IVA excluido por importe de 25.452,03 €), correspondiente a la citada prórroga”, debe decir:

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que dicho contrato supone por importe de 201.702,14 € (170.934,02 € IVA excluido por importe de 30.768,12 €), correspondiente a la citada prórroga”.

- Donde dice TERCERO: Reajustar las anualidades de la prórroga, por importe total de 166.852,21 € en lo relativo a la distribución del gasto entre anualidades, considerando las necesidades actuales y con la finalidad de adecuarlo por tanto al ritmo de ejecución previsto, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad 2012: 60101-23102-22701/12: 110.169,49 €, IVA no incluido por importe de 19.830,51 €, lo que supone un total de 130.000,00 €.

Anualidad 2013: 60101-23102-22701/13: 31.230,69 €, IVA no incluido por importe de 5.621,52 €, lo que supone un total de 36.852,21 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose por tanto ajustar el compromiso de gasto futuro para dicho ejercicio al citado importe”, debe decir:

“TERCERO: Reajustar las anualidades de la prórroga, por importe total de 201.702,14 € en lo relativo a la distribución del gasto entre anualidades, considerando las necesidades actuales y con la finalidad de adecuarlo por tanto al ritmo de ejecución previsto, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Anualidad 2012: 60101-23102-22701/12: 110.169,49 €, IVA no incluido por importe de 19.830,51 €, lo que supone un total de 130.000,00 €.

- Anualidad 2013: 60101-23102-22701/13: 60.764,52 € IVA no incluido por importe de 10.937,62 €, lo que supone un total de 71.702,14 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose por tanto ajustar el compromiso de gasto futuro para dicho ejercicio al citado importe”.

- Donde dice “CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo constituya garantía por

importe de 7.070,01 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido) a fin de suscribir el correspondiente contrato”, debe decir:

“CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo constituya garantía por importe de 8.546,70 € (5% del importe de adjudicación IVA no incluido) a fin de suscribir el correspondiente contrato”.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro imputable al Presupuesto del ejercicio 2013, aplicación presupuestaria 60101-23102-22701/13, al importe de 60.764,52 €, IVA no incluido por importe de 10.937,62 €, lo que supone un total de 71.702,14 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la anualidad 2013 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose por tanto ajustar el compromiso de gasto futuro para dicho ejercicio al citado importe.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a la Intervención municipal para su conocimiento.

27.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 12 de mayo de 2011, relativo a la aprobación de criterios para la puesta a disposición de espacios en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Modificar el Acuerdo Único de la Junta de Gobierno de 12 de mayo del 2011 relativo a la aprobación de los criterios para la puesta a disposición de espacios en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, como se señala a continuación:

a) En el Acuerdo ÚNICO, Punto Primero, Apartado Dos, Primer Párrafo, en lo relativo a la persona titular de la competencia para conceder las autorizaciones de uso puntual u ocasional, de forma que donde dice:

“2.- Autorizaciones para la puestas a disposición, de forma ocasional o puntual, de espacios susceptibles de usos alternativos y sucesivos en el tiempo: se concederán directamente por la persona titular de la Delegación de Bienestar Social”.

Debe decir:

“2.- Autorizaciones para la puestas a disposición, de forma ocasional o puntual, de espacios susceptibles de usos alternativos y sucesivos en el tiempo: se concederán directamente por la persona titular de la Dirección General que tenga adscrita la gestión del Centro Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”.

b) En el Acuerdo ÚNICO, Punto Primero, Apartado Dos, Párrafo Segundo, en lo relativo a la obligación para las Entidades con autorización de uso puntual u ocasional que con carácter ocasional exceda de 30 días, respecto a asumir la compensación por los consumos de luz y agua de las dependencias puestas a disposición en los mismos términos que en las cesiones de larga duración, de forma que donde dice:

“Este uso puntual se autorizará, en función de la disponibilidad de espacios existentes en cada momento, para organización de conferencias, seminarios, presentaciones u otros eventos o actividades de carácter social, limitándose su duración al tiempo que resulte estrictamente imprescindible para el desarrollo de la actividad en cuestión, que no podrá exceder de 30 días. Por la Junta de Gobierno Local se podrán autorizar cesiones puntuales por tiempo superior al indicado, siempre que quede motivado en el expediente, atendiendo a la duración y relevancia social de la actividad que se pretenda desarrollar; en estos casos, la Entidad quedará obligada a asumir la compensación por los consumos de luz y agua de las dependencias puestas a disposición en los mismos términos que en las cesiones de larga duración.”

Debe decir:

“Este uso puntual se autorizará, en función de la disponibilidad de espacios existentes en cada momento, para organización de conferencias, seminarios, presentaciones u otros eventos o actividades de carácter social, limitándose su duración al tiempo que resulte estrictamente imprescindible para el desarrollo de la actividad en cuestión, que no podrá exceder de 30 días. Por la Junta de Gobierno Local se podrán autorizar cesiones puntuales por tiempo superior al indicado, siempre que quede motivado en el expediente, atendiendo a la duración y relevancia social de la actividad que se pretenda desarrollar; en estos casos, la Entidad quedará obligada a asumir la compensación por los consumos de luz y agua de las

dependencias puestas a disposición en los mismos términos que en las cesiones de larga duración, salvo que la entidad beneficiaria concurra en el uso del espacio cedido con otras entidades de forma sucesiva en el tiempo, ya sea a lo largo del día o en días alternos y sucesivos, en cuyo caso quedará exonerada de dicha obligación.”

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en la ZTS Sur.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 8/12 (SISCON 2012/0301/0647).

Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en la Zona de Trabajo Social Sur (Anticipado de gasto).

Cuantía del contrato: 42.372,88 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.627,12 € (18%).

Importe total: 50.000 €.

El valor estimado del contrato es de 84.745,76 € (incluyendo una posible prórroga de un año), IVA excluido por importe de 15.254,24 € (18%), lo que supone un total de 100.000 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad 2013: 60300.23102.22701, por importe de 42.372,88 €, IVA excluido por importe de 7.627,12 € (18%), resultando una cuantía total de 50.000 €. condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dicha finalidad en el citado ejercicio.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido (2.118,65 €).

Solvencia requerida:

La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través del siguiente medio:

- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través del siguiente medio:

- Presentación de una relación de los servicios análogos realizados en los tres últimos años.

Criterios de selección: Valoración de la propuesta económica.

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2013 hasta el agotamiento de la cantidad prevista y, en todo caso, en el plazo máximo de un año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

29.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS. (311,93 euros).

Nº Relación Contable J/2012/75.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699: Importe: 311,93 euros.

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/59 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60103.23108.2279961, para gastos de alojamientos de emergencias en Hostal Gravina, por importe de 1.438,56 euros y correspondiente al expediente 05ps8/12, con el fin de reponer dichos fondos.

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/66 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 3, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48001, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 3.616,75 euros y correspondiente al expediente 03ps2/12, con el fin de reponer dichos fondos.

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL (PROBENS).
- PROYECTO: HÁBITOS Y HABILIDADES EN EL MARCO SOCIOEDUCATIVO.
- UTS MACARENA.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 3.047,13 €.

- EXPTE: 75/2010.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.
- PROYECTO: EMPLEATE. UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.460,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.464,37 €.

- EXPTE: 75/2010.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS CERES.
- PROYECTO: ELFOS. UTS BERMEJALES.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.460,00 €.
- IMPORTE JUSTIFICADO: 4.488,66 €.

- EXPTE: 75/10.
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO.
- PROYECTO: CENTRO DE DÍA DE MAYORES NERVIÓN-SAN PABLO.
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.100,00 €.

– IMPORTE JUSTIFICADO: 5.419,18 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.799,76 € concedida a la Congregación de Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, para la ejecución del Proyecto “Atención integral e inserción sociolaboral para mujeres en situación de trata y prostitución con fines de explotación sexual” (Pieza Separada 2, Expte. 07/11).

34.- Adjudicar los servicios de diseño y elaboración de un estudio sobre la trata, prostitución y otras formas de explotación sexual en la Ciudad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO.- Adjudicar el SERVICIO que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2012/1201/0010 (97/11).

OBJETO: Contratación de los servicios de diseño y elaboración un estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.430 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 25.187,81 (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 4.553,84 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60201.23203.22799 – OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2012	27.423,20 €
2013	2.584,20 €

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista (IVA incluido)
2012	60201.23203.22799	27.162,60 €
2013	60201.23203.22799	2.559,05 €

Al continuar la ejecución del contrato en el ejercicio 2013, el importe correspondiente a la anualidad 2013 (2.559,05 €) se consignará en la partida presupuestaria que se determine en el presupuesto del ejercicio correspondiente, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

EMPRESA ADJUDICATARIA: IESE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 29.721,65 €.
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.259,39 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
TIPO DE EXPEDIENTE: URGENTE.

35.- Aprobar, provisionalmente, la concesión de diversas subvenciones.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones conforme a lo establecido en los anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, proyecto a subvencionar y especificación de su puntuación total, con cargo a la partidas presupuestarias 60201.23201.48900 (modalidad A) y 60201.23203.48900 (modalidad B).
- Anexo II: Solicitudes no concedidas por no haber obtenido puntuación suficiente.
- Anexo III: Solicitudes de subvención excluidas por no reunir los requisitos de la convocatoria, conforme a los motivos que en este anexo se indican.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme a lo establecido en el apartado décimotercero de la convocatoria publicada en el BOP nº 62 de 15 de marzo de 2012.

TERCERO: En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo. En caso contrario, será excluida de la presente convocatoria.

36.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto del Reglamento del Consejo Municipal de la Mujer, a tenor de los acuerdos adoptados por el Pleno del citado Consejo, en sesión de 27 de junio de 2012, cuyo texto íntegro se adjunta.

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación inicial, posterior información pública por el plazo de treinta días para la formulación de alegaciones y/o reclamaciones, resolución de las presentadas, en su caso, y aprobación definitiva por el Pleno, todo ello conforme al Art. 49 de la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local.”

37.- Resolver la discrepancia surgida en la tramitación de un contrato de servicio (base 19.5 de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Resolver la discrepancia planteada por la Intervención Municipal en informe de fecha 10 de mayo de 2012, en el sentido de proceder al reconocimiento de la obligación por importe de 10.768,67 € derivada del contrato menor cuyas características a continuación se indican:

“Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación.

Servicio o Unidad Administrativa: Mujer.

Expediente núm.: 2012/1201/0183 (34/12).

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación de los servicios de realización de una Campaña Publicitaria en Medios de Comunicación, con motivo de la celebración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: ESTRATEGIAS DE MEDIOS ANDALUCÍA, S.A., ”.

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 16, rendida por su habilitado, D. Beltrán Pérez García, siendo Clavero, Don Rafael Guillén Velasco, Jefe de Negociado de Zona Nervión-San Pablo, que a continuación se relaciona:

Nº Relación Contable: J/2012/71.
Reposición nº 1.
Proveedor: Ramón Moreno Pérez.
Importe: 1.399,99 euros.
Partida: 70101.92436.22699.

39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: AS. RED MADRE.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 490,60 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa para Reposición de Fondos nº 1 por importe de 2.280,93 euros correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 2 concedido con fecha 20 de enero de 2012 por Resolución de la Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria con por importe de 9.000 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del Servicio de Protección Ambiental, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.
2011/21701/17201/22699	3.000	284,48 €
2011/21701/17201/22799	6.000	1.996,45 €

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de Prescripciones Técnicas y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria que se expresa a continuación.

Expediente: 2012/1701/0756.

Título: Asistencia Técnica necesario para la elaboración y representación de las líneas isofónicas de los niveles resultantes de las mediciones para la determinación de ZAS y otras actuaciones medioambientales en materia de ruidos en el término municipal de Sevilla a través de herramientas de software especializadas.

Presupuesto: 32.000 € euros I.V.A. no incluido (treinta y dos mil euros).

Importe del IVA: 5.760 €.
Importe Total: 37.760 €.
Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin Publicidad.
Plazo de ejecución: 4 años.

TERCERO.- Adquirir compromiso de incluir en los presupuestos de años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10103-17201-22799 y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2012:	3.146,70 € (IVA Incluido).
Presupuesto 2013:	9.440 € (IVA Incluido).
Presupuesto 2014:	9.440 € (IVA Incluido).
Presupuesto 2015:	9.440 € (IVA Incluido).
Presupuesto 2016:	6.293,30 € (IVA Incluido).

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el nuevo ingreso que supone la concesión del préstamo por el Instituto de Crédito Oficial, en virtud del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero que autorizaba el pago de las deudas con los proveedores mediante un procedimiento excepcional que permite su anotación contable el día de su disposición. El detalle de la modificación presupuestaria es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €

20100	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
16501-2210050	Reconocimiento de crédito energía eléctrica	4.826.522,94
92012-2210050	Reconocimiento de crédito energía eléctrica	1.080.971,31
92012-2210250	Reconocimiento de crédito gas	247.189,87
92012-2210350	Reconocimiento de crédito combustibles y carburantes	8.127,80
92012-2220050	Reconocimiento de crédito servicios de telecomunicaciones	3.893.949,50
93100-2130050	Reconocimiento de crédito conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje	14.515,84
13301-2130050	Reconocimiento de crédito conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje	602.411,62
33701-2260950	Reconocimiento de crédito actividades culturales y deportivas	11.523,08
93100-2270150	Reconocimiento de crédito seguridad	104.395,15
93100-2279950	Reconocimiento de crédito otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.105,17
13302-6270550	Reconocimiento de crédito inversión nueva en señalizaciones vías públicas	226.545,80
15555-6190150	Reconocimiento de crédito inversión de reposición de viales	79.332,19
15588-6190150	Reconocimiento de crédito inversión de reposición de viales	13.013,25
16400-6320050	Reconocimiento de crédito inversión de reposición en edificios y otras construcciones	315,07
17101-6199950	Reconocimiento de crédito otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general	19.843,45
17101-6290150	Reconocimiento de crédito otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	8.055,03
31301-6260050	Reconocimiento de crédito inversión nueva en equipos para procesos de información	14.002,24
32100-6220050	Reconocimiento de crédito inversión nueva en edificios y otras construcciones	17.574,67
32102-6320050	Reconocimiento de crédito inversión de reposición edificios y otras construcciones	6.422,01
43107-6220050	Reconocimiento de crédito inversión nueva en edificios y otras construcciones	53.930,24
44288-6290150	Reconocimiento de crédito otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	7.513,87
93301-6099950	Reconocimiento de crédito otras inversiones	30.125,75

	nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
93301-6230050	Reconocimiento de crédito inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes	21.703,66
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-82191	Préstamo a G.U. Pago proveedores	21.780.623,03
93100-82192	Préstamo a TUSSAM. Pago proveedores	8.437.249,18
93100-82193	Préstamo a DESEVILLA DIGITAL, TV. Pago proveedores	4.714.291,93
93100-82194	Préstamo a ICAS. Pago proveedores	252.754,71
93100-82195	Préstamo a IMD. Pago proveedores	200.545,60
93100-82196	Préstamo a EMVISESA. Pago proveedores	194.109,55
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	
01101-91104	Amortización préstamo pago proveedores-ICO	405.757,04
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		47.347.420,55

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
93100-2269950	Reconocimiento de crédito otros gastos diversos	501.516,88
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		501.516,88

ESTADO DE INGRESOS: NUEVO INGRESO (PRÉSTAMO)		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
91101	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-BANESTO	3.269.417,37
91102	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-BANKIA	6.348.793,59
91103	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-BANKINTER	3.217.392,68
91104	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-BBVA	7.033.961,71

91105	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-CAIXA	6.556.731,67
91106	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-CAJA RURAL	3.585.454,37
91107	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-CAM	2.923.314,38
91108	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-POPULAR	5.846.242,26
91109	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-SABADELL	3.014.486,43
91110	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-SANTANDER	6.868.245,59
91111	PRÉSTAMO PAGO PROVEEDORES ICO-UNICAJA	5.451.556,36
TOTAL		54.115.596,41

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de que, a efectos de información pública, procede reconocer las obligaciones con cargo a cada una de las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el punto primero, derivadas de facturas que conforme a lo establecido por el art. 5 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, no estuviesen imputadas al presupuesto como pendientes de pago (Obligaciones relacionadas en el Anexo I). Así mismo procede que el Pleno reconozca las obligaciones incluidas en el Plan de Pago a Proveedores que cuentan con consignación presupuestaria (relacionadas en el Anexo II).

D.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2012 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de crédito consignado en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
7 0 1 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92404-62500	Mobiliario Centro Cívico La Ranilla	150.000,00
92401-62700	Proyecto Musealización Palacio Marqueses de la Algaba	70.000,00
7 0 2 2 0	DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA	
33755-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	55.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		275.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
7 0 1 0 1	SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92404-22701	Seguridad	33.000,00
92455-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.000,00
92401-22710	Servicio de atención municipal 010	113.000,00
7 0 2 2 0	DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA	
33755-6120000	Juegos infantiles/mayores (reposición)	55.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		275.000,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme disponen los artículos 177.2 del TRLRHL.

E.- Aceptar la puesta a disposición del Edificio Polivalente del Parque de Arte Sacro y Afines y adscribirlo al Área de Hacienda y Administración Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Ayuntamiento, efectuada por Sevilla Global S.A., tomando conocimiento de su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, del siguiente inmueble:

- Edificio Polivalente del Parque de Arte Sacro y Afines construido en la parcela SIPS S-5 del PERI-PM-201 Cros-San Jerónimo, que figura en el asiento 425 del Epígrafe 1.1 (Bienes de Dominio Público) del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo el citado inmueble al Área de Hacienda y Administración Pública.

F.- Resolver el contrato de arrendamiento de un inmueble sito en Nave Polígono Navisa, C) Piel de Toro, nº 5.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento a su cumplimiento, con fecha 30 de septiembre de 2012, que se especifica a continuación, y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: NAVES ECONÓMICAS, S.A.

INMUEBLE: Nave Polígono Navisa, calle Piel de Toro, núm. 5.

USO: Escuela Taller de Rehabilitación Urbana, Polígono Sur.

G.- Resolver el contrato de arrendamiento de un inmueble sito en Polígono Su Eminencia, C/A nº 8.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento a su cumplimiento, con fecha 30 de septiembre de 2012, que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ ABREU.

INMUEBLE: Polígono Su Eminencia, C/A nº 8.

USO: Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, en el Polígono Sur.

H.- Crear una oficina de registro auxiliar en las dependencias del Servicio de Tráfico y Transportes.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Crear una oficina de registro auxiliar en las dependencias del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes para la recepción exclusiva de aquellos documentos cuyo contenido sea competencia de dicho Servicio, del Servicio de Proyectos y Obras y del Servicio de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO: El horario de atención al público en este Registro auxiliar será de 09.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo que en el calendario anual del Servicio se establezca otro diferente.

TERCERO: El nuevo registro auxiliar quedará adscrito al Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes pero dependerá funcionalmente del Registro General, que ejercerá las funciones de constancia y certificación en los supuestos de

litigios, discrepancias o dudas acerca de la recepción o remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

CUARTO: El presente acuerdo será hecho público mediante la inserción de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante su publicación en el boletín oficial de la provincia.

I.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 20 de junio de 2012, relativo a la subvención otorgada para la ejecución de un proyecto.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Advertido error en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 20 de junio de 2012 en relación al importe de la subvención otorgada para la financiación de los materiales necesarios para la ejecución proyecto correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario Convocatoria 2.011, (Expediente n.º 125/11) , rectifíquese de la forma siguiente:

Donde dice: asciende a 9.900,00 € (nueve mil novecientos euros).

Debe decir: asciende a 52.396,00 € (cincuenta y dos mil trescientos noventa y seis euros).

J.- Resolver las discrepancias relativas al interés público que justifica la concesión de subvención y sobre la valoración del precio del rescate de cada licencia de taxi.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver las discrepancias puestas de manifiesto por la Intervención en su informe de 29 de mayo de 2012, relativas al interés público que justifica la concesión directa de la subvención y sobre la valoración del precio del rescate de cada licencia, ratificando el acuerdo adoptado por este órgano el pasado

día 15 de junio de 2012, en base a los informes y demás documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Las condiciones y compromisos que asumen los beneficiarios de estas subvenciones son los siguientes:

- a) El abono del importe individualizado de la subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta y la entrega de cada licencia en el Instituto del Taxi, con renuncia expresa a cualquier derecho sobre la misma.
- b) Toda la documentación deberá entregarse en los 90 días siguientes a la notificación de este acuerdo.

TERCERO.- En los supuestos en los que el beneficiario incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos en normativa de aplicación se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y ss. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

K.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía dictamen previo a la resolución del contrato de concesión de obra pública de aparcamientos subterráneos para residentes, segundo lote.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de resolución del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) por incumplimiento de RESIPARK S.L, por la causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) y la declaración concursal, causa prevista en el art. 264. b).

SEGUNDO.- Incautar 531.020,48 euros de la garantía definitiva depositada por la contratista de 796.530,70 euros en los términos que se determina en el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Informe del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del segundo lote (P.S 4 Expte 3238/2005) resultando un saldo favorable al Ayuntamiento de Sevilla y que asciende al importe líquido de 28.758,98 euros, a abonar por RESIPARK S.L., según se detalla en el informe propuesta de liquidación emitido por la Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de 10 de mayo 2012 y del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 19 de julio 2012.

L.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía dictamen previo a la resolución del contrato de concesión de obra pública de aparcamientos subterráneos para residentes, tercer lote.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, con carácter previo, a la adopción del acuerdo de resolución del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Resolver el contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) por incumplimiento de la concesionaria RESIPARK S.L., por las causa prevista en el art. 264. J del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de junio (TRLCAP) y la declaración concursal, causa prevista en el art. 264. b).-

SEGUNDO.- Incautar 293.927,82 euros de la garantía definitiva depositada por la contratista de 1.028.747,37 euros en los términos que se determina en

el informe del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal y el Informe del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes del tercer lote (P.S 3 Expte 3365/2005) resultando un saldo favorable al Ayuntamiento de Sevilla y que asciende al importe líquido de 1.931.684,30 euros, a abonar por RESIPARK S.L, según se detalla en el informe propuesta de liquidación emitido por la Jefe de Servicio de Proyectos y Obras de 10 de mayo 2012 y del Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 11 de junio 2012”.

M.- Aprobar el Documento de Seguridad del Sistema de Foto Control de Semáforo en Rojo y de Control por Carril del Servicio Público de la Ciudad.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Documento de Seguridad del Sistema de Foto Control de Semáforo en Rojo y Sistema de Control por carril de Servicio Público de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO: Designar al Servicio de Proyectos y Obras de la Delegación de Movilidad como la unidad responsable de la seguridad de los ficheros, incluyendo los sistemas de información, soportes y equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal del Sistema de Foto Control de Semáforo en Rojo y Sistema de Control por carril de Servicio Público, que deban ser protegidos de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

N.- Aprobar, provisionalmente, la concesión de diversas subvenciones dentro de la Convocatoria Sevilla Solidaria 2011.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Resolución Provisional del procedimiento de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2011”, modalidad ayuda para inversiones, con el siguiente detalle:

- Anexo I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de entidades, cuantía solicitada y concedida, así como especificación de la puntuación total obtenida según baremo.
- Anexo II: Entidades no propuestas por falta de disponibilidad presupuestaria.
- Anexo III: Entidades excluidas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Provisional a las entidades interesadas conforme al procedimiento establecido en la base Octava de la Convocatoria Sevilla Solidaria publicada en el BOP núm. 250 de 28 de octubre de 2011, al objeto de que las entidades interesadas puedan en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, presentar alegaciones, reformular la solicitud, desistir o aceptar la propuesta de subvención.

TERCERO.- En el supuesto de que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria deberá reformular su proyecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOP, siempre y cuando se garantice por la entidad la viabilidad económica del mismo, en caso contrario, será excluido de la presente convocatoria.

Ñ.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2012/32, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2012, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-21300.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	125,03 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-22199.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	54,22 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-22699.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	223,59 euros.
IMPORTE TOTAL:	402,84 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2012/44, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2012, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-21300.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	93,01 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-22199.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	97,55 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	60205-31303-22699.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA:	30,00 euros.
IMPORTE TOTAL:	220,56 euros.

IMPORTE TOTAL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS: 623,40 EUROS

O.- Aprobar la cesión de uso del equipo de Espectrometría de Absorción Atómica a favor del Departamento de Química Analítica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cesión de Uso al Departamento de Química Analítica de la Universidad de Sevilla del equipo de Espectrometría de Absorción Atómica existente en la actualidad en el Negociado de Bromatología del Laboratorio Municipal, consistente en un espectómetro marca Perkin Elmer -modelo 1100 (nº de serie 157069-3336)-, un horno de grafito con programador marca Perkin Elmer - modelo HGA 300 (nº de serie 128945-8206)- y generador de hidruros de la misma marca -modelo MHS 10 (nº de serie 092546-3085).

SEGUNDO.- Declarar el citado bien como no utilizable de conformidad con lo prevenido en el artículo 7 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se

aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en desarrollo de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre.

TERCERO.- Dar de baja en el Inventario de Bienes Muebles Municipal dicho bien adscrito hasta la fecha al Laboratorio Municipal.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Química Analítica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla y el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla.